

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2789658

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA COLECTA DE SEMILLA

(Extracto)

Decreto exento N° 725, del 28 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio 2035, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Oeste Isla Llanquihue, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie 47.601,2 m², la que fue tramitada con el CM-00758-2024. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD
A	41°53'08,87"	73°09'18,99"
B	41°53'16,45"	73°09'04,10"
C	41°53'19,59"	73°09'06,96"
D	41°53'11,87"	73°09'21,73"

El objeto consiste en Amparar un área de Colecta de Semillas, según lo establecido en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297 de 2005, modificado por el DS N° 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 5 de febrero de 2026.- Jaime Mansilla Muñoz, Capitán de Fragata OM LT, Capitán de Puerto de Calbuco.

CVE 2789658

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl